

que se le remita y gerane lo que de dho. se us, estan deuenido sus pezojos
 del dho. y ganados venere, enatentz, a lo que hanga de dho. Con el Motuo de
 la Guerra, Mandando que esta Ciudad de S. Miguel ha de ser remitida a su
 Mage. Con quatrocientos hombres para el socorro de Oran, diendo Comision para
 ello al D. Juan de Alcazar, Comog. de esta Ciudad, Remitiendola
 Con dho. de pas. de amon. de dho. Sup. Gen. = Mandandolo
 oydo, Acuerdo que el Cau. Procu. General en Substia haga la dho. remi.
 y Substia que Comienza a la suya y geracion para que se le da Comis.

thesorero Gen. del Rey
 D. Juan de Torres

en la Ciudad de S. Miguel, en
 las dhas. Juiz. de este Camilo para dar con fern y vno
 ber sobre la prision de D. Juan Antonio de Oras, Cau. del dho. de
 Santiago, que en dho. se le nom. por haber en gen. de los Reynos de las
 Indias, en contemplacion a sus servicios, que es en el Cau. de
 dho. de dho. de dho. = La Ciudad de S. Miguel de dho. de dho.
 largamente sobre esta materia, y que unom. tram. toca a las Juiz. de
 dho. de dho. en Cortes, tenando a delante la permanencia de un Regalia
 buenos usos y costumbres, De un genero por dho. y rando de la
 facultad que tiene por su Rey nro. Sr. y nombra por el
 thesorero Gen. del Reyno al dho. D. Juan Antonio de Torres
 Con todos los honores, exempziones, prehemnencias, pre Regalias, y
 mmidades, lmmirarias, Dase, so. Maris. y hem. lum. pertenecientes
 a dho. empleo, y como se practica de dho. anteriores, a Regalia de dho.
 Ciudad a los Capitulos de dho. y como los hechos por el Rey nro.
 Sr. en Cortes, Con el poder Comision y facultad que se requiere
 es necesario para el uso de dho. dho. = Acuerdo de dho. y m. de
 dho. y dho. a la Carta de dho. D. Juan de Torres = Montalto
 de quien se abalido el nombrado =

Almem. de dho. de dho. suplicando se le conceda licencia para poner un balcon
 en la Casa que tiene en la Parroquia de S. Martin Calle de el Carril = Dho. Ciudad
 ha de ser oydo, y el que ayo D. Diego de Salena de el Villar, Ciudad de S. Joseph
 de Salta, Contradiendo esta prision, por este dho. por su juicio a su
 Casa y quitar la vista a la dho. que tiene y ca en dho. Calle = Acuerdo
 que el Cau. obre mayor haga Decretar lo que esta parte piden, y n.
 firmando de sus juramentanzas para tomar dho.

Dize de la dho. Ciudad queda el D. Juan de Torres Bar. hij. depositario de propios
 y arbitrios de la Guerra, de los galles hechos en diferentes propios al Campo
 y Condicion de pan aguaramar, y dho. Express. Madrid Con la
 replica para que se le de dho. y dho. p. dho. al dho. de dho.
 zimiento de dho. Ser. Prins. de dho. en dho. via de un dho.
 y nro. Sr. de la dho. de dho. de dho. y dho. de dho. y dho. de dho.
 estan mil dho. y dho. de dho. y dho. de dho. de dho. = Dho. Ciudad
 ha de ser oydo y que tiene dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
 dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.

